

Número de beneficiarios, superficie en conservación y monto de recursos ejercidos del Fondo Patrimonial de Biodiversidad en el programa de pago por servicios ambientales del bo

Entidad federativa	Año de ingreso al Programa	Año de refrendo	Número de beneficiarios	Superficie (ha)	Monto (pesos)
Durango	2014	2014	1	2,873.24	1,480,620.00
		2015	1	2,873.24	1,436,620.00
		2016	1	2,873.24	1,436,620.00
		2017	1	2,873.24	1,436,620.00
		2018	1	2,873.24	1,436,620.00
	2019	2019	1	2,976.00	1,528,000.00
	2020	2020	1	2,976.00	1,528,000.00
Jalisco	2016	2016	7	12,212.80	6,376,404.80
		2017	7	12,212.80	6,376,404.80
		2018	7	12,212.80	6,376,404.80
		2019	7	12,212.80	6,376,404.80
		2020	2	2,753.31	1,446,654.00
	2017	2017	37	11,692.00	6,576,000.00
		2018	37	11,692.00	6,576,000.00
		2019	36	11,581.90	6,500,950.00
		2020	24	9,774.63	5,397,315.00
Nayarit	2014	2014	6	8,126.76	4,288,880.00
		2015	6	8,126.76	4,063,380.00
		2016	6	8,126.76	4,063,380.00
		2017	6	8,126.76	4,063,380.00
		2018	6	8,126.76	4,063,380.00
	2019	2019	9	12,018.00	6,319,000.00
Nacional	2014	2014	7	11,000.00	5,769,500.00
		2015	7	11,000.00	5,500,000.00
		2016	7	11,000.00	5,500,000.00
		2017	7	11,000.00	5,500,000.00
		2018	7	11,000.00	5,500,000.00
	2016	2016	7	12,212.80	6,376,404.80
		2017	7	12,212.80	6,376,404.80
		2018	7	12,212.80	6,376,404.80
		2019	7	12,212.80	6,376,404.80
		2020	2	2,753.31	1,446,654.00
	2017	2017	37	11,692.00	6,576,000.00
		2018	37	11,692.00	6,576,000.00
		2019	36	11,581.90	6,500,950.00
		2020	24	9,774.63	5,397,315.00
		2019	2019	10	14,994.00
	2020	1	2,976.00	1,528,000.00	

NOTAS

Variable

Notas

<p>Número de beneficiarios del programa de pagos por servicios ambientales del bosque</p>	<p>Los beneficiarios son dueños de terrenos forestales (personas físicas, morales o núcleos agrarios) que, de manera voluntaria deciden participar en el programa de pago por servicios ambientales con el objeto de incorporar prácticas de buen manejo para promover la conservación de los ecosistemas y fomentar la provisión en el largo plazo de los servicios ambientales, tales como la captación de agua, el mantenimiento de la biodiversidad y el secuestro y la conservación del carbón, los cuales benefician a centros de población o el desarrollo de actividades productivas.&lt;br&gt;Son sujetos de apoyo los propietarios o poseedores de predios ubicados dentro de las áreas prioritarias o zonas elegibles establecidas por la CONAFOR, para el ejercicio fiscal que corresponda a las reglas de operación vigentes. Sin embargo, podrán solicitar apoyos aún fuera de las áreas antes mencionadas, los propietarios o poseedores de predios con sistemas agroforestales de cultivos bajo sombra y las superficies o áreas que provengan de predios certificados en el buen manejo forestal.&lt;br&gt;La fuente informa que ya no se actualizará la presentación de esta variable con la división de servicios hidrológicos y servicios derivados de la biodiversidad, por lo que los reportes que presentan esta clasificación para el periodo que va del año de ingreso al programa 2008 hasta el 2018 quedan como acervo histórico en la materia (revisión: Mayo, 2021).&lt;br&gt;La nueva forma de presentar la información es de manera general, sin hacer referencia a la división de servicios hidrológicos y derivados de la biodiversidad, está disponible en un reporte independiente con una serie que inicia en el año de ingreso al programa 2014; esta serie continuará actualizándose. La información reportada incluye resultados derivados de tres fuentes de financiamiento: 1. Apoyo presupuestario vía CONAFOR; este esquema, por tener cobertura nacional y por ser el primero en instrumentarse, es conocido como «Programa Nacional de Pago de Servicios Ambientales». 2. Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes (MLPSA-FC): conjuntan recursos financieros, incluyendo los intereses generados por éstos, y recursos operativos entre la CONAFOR y partes interesadas (Socios) en aportar recursos económicos para el pago a dueños y poseedores de terrenos forestales en compensación por los servicios ambientales que éstos brindan. En dicha conjunción de recursos se fomenta la participación de instituciones de los tres órdenes de gobierno, organizaciones del sector privado o la sociedad civil. 3. Fondo Patrimonial de Biodiversidad (FPB); es integrado por presupuesto de CONAFOR y por donativos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF: Global Environment Facility). Los esquemas de financiamiento MLPSA-FC y FPB han operado solo en algunas entidades federativas y no en todos los años.&lt;br&gt;Los datos del «Programa Nacional de Pago de Servicios Ambientales», antes mencionado, incluyen los componentes de servicios ambientales identificados en la convocatoria nacional y las convocatorias regionales AAREDD+ (Chiapas, Jalisco, Península de Yucatán) y Selva Lacandona, del correspondiente programa nacional de desarrollo forestal vigente en cada año. Para el caso del año de ingreso al programa 2019, los datos corresponden solo a la convocatoria nacional de ese año.&lt;br&gt; Con motivo de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 29 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el Distrito Federal cambió su denominación a Ciudad de México. La información correspondiente a dicha entidad se presenta con este nuevo nombre.</p>
<p>Monto de recursos económicos aplicados para el pago de servicios ambientales del bosque</p>	<p>La asignación de los apoyos (recursos económicos), en el marco del programa de pago por servicios ambientales, se aplica en cinco años consecutivos en virtud del cumplimiento en la conservación del área beneficiada, lo cual queda bajo supervisión de la CONAFOR. El monto de pago se establece en función del número de hectáreas conservadas en los términos previstos en las Reglas de Operación del programa de pago de servicios ambientales vigente.&lt;br&gt;La fuente informa que ya no se actualizará la presentación de esta variable con la división de servicios hidrológicos y servicios derivados de la biodiversidad, por lo que los reportes que presentan esta clasificación para el periodo que va del año de ingreso al programa 2008 hasta el 2018 quedan como acervo histórico en la materia (revisión: Mayo, 2021).&lt;br&gt;La nueva forma de presentar la información es de manera general, sin hacer referencia a la división de servicios hidrológicos y derivados de la biodiversidad, está disponible en un reporte independiente con una serie que inicia en el año de ingreso al programa 2014; esta serie continuará actualizándose. La información reportada incluye resultados derivados de tres fuentes de financiamiento: 1. Apoyo presupuestario vía CONAFOR; este esquema, por tener cobertura nacional y por ser el primero en instrumentarse, es conocido como «Programa Nacional de Pago de Servicios Ambientales». 2. Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes (MLPSA-FC): conjuntan recursos financieros, incluyendo los intereses generados por éstos, y recursos operativos entre la CONAFOR y partes interesadas (Socios) en aportar recursos económicos para el pago a dueños y poseedores de terrenos forestales en compensación por los servicios ambientales que éstos brindan. En dicha conjunción de recursos se fomenta la participación de instituciones de los tres órdenes de gobierno, organizaciones del sector privado o la sociedad civil. 3. Fondo Patrimonial de Biodiversidad (FPB); es integrado por presupuesto de CONAFOR y por donativos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF: Global Environment Facility). Los esquemas de financiamiento MLPSA-FC y FPB han operado solo en algunas entidades federativas y no en todos los años.&lt;br&gt;Los datos del «Programa Nacional de Pago de Servicios Ambientales», antes mencionado, incluyen los componentes de servicios ambientales identificados en la convocatoria nacional y las convocatorias regionales AAREDD+ (Chiapas, Jalisco, Península de Yucatán) y Selva Lacandona, del correspondiente programa nacional de desarrollo forestal vigente en cada año. Para el caso del año de ingreso al programa 2019, los datos corresponden solo a la convocatoria nacional de ese año.&lt;br&gt;Con motivo de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 29 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el Distrito Federal cambió su denominación a Ciudad de México. La información correspondiente a dicha entidad se presenta con este nuevo nombre.</p>
<p>Superficie incorporada al programa de pago por servicios ambientales</p>	<p>La Comisión Nacional Forestal emprendió dos iniciativas: el Programa de Servicios Ambientales Hidrológicos (PSAH) en el año 2003, y el Programa de Servicios Ambientales por Captura de Carbono, Conservación de la Biodiversidad y Sistemas Agroforestales (PSA-CABSA) en el año 2004; ambos con la finalidad de otorgar apoyos económicos a los dueños y/o legítimos poseedores de terrenos con recursos forestales por los servicios ambientales que generan. A los servicios relacionados con el programa original CABSA, posteriormente se les dio el nombre de Servicios Derivados de la Biodiversidad.&lt;br&gt; La fuente informa que ya no se actualizará la presentación de esta variable con la división de servicios hidrológicos y servicios derivados de la biodiversidad, por lo que los reportes que presentan esta clasificación para el periodo que va del año de ingreso al programa 2008 hasta el 2018 quedan como acervo histórico en la materia (revisión: Mayo, 2021).&lt;br&gt;La nueva forma de presentar la información es de manera general, sin hacer referencia a la división de servicios hidrológicos y derivados de la biodiversidad, está disponible en un reporte independiente con una serie que inicia en el año de ingreso al programa 2014; esta serie continuará actualizándose. La información reportada incluye resultados derivados de tres fuentes de financiamiento: 1. Apoyo presupuestario vía CONAFOR; este esquema, por tener cobertura nacional y por ser el primero en instrumentarse, es conocido como «Programa Nacional de Pago de Servicios Ambientales». 2. Mecanismos Locales de Pago por Servicios Ambientales a través de Fondos Concurrentes (MLPSA-FC): conjuntan recursos financieros, incluyendo los intereses generados por éstos, y recursos operativos entre la CONAFOR y partes interesadas (Socios) en aportar recursos económicos para el pago a dueños y poseedores de terrenos forestales en compensación por los servicios ambientales que éstos brindan. En dicha conjunción de recursos se fomenta la participación de instituciones de los tres órdenes de gobierno, organizaciones del sector privado o la sociedad civil. 3. Fondo Patrimonial de Biodiversidad (FPB); es integrado por presupuesto de CONAFOR y por donativos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF: Global Environment Facility). Los esquemas de financiamiento MLPSA-FC y FPB han operado solo en algunas entidades federativas y no en todos los años.&lt;br&gt;Los datos del «Programa Nacional de Pago de Servicios Ambientales», antes mencionado, incluyen los componentes de servicios ambientales identificados en la convocatoria nacional y las convocatorias regionales AAREDD+ (Chiapas, Jalisco, Península de Yucatán) y Selva Lacandona, del correspondiente programa nacional de desarrollo forestal vigente en cada año. Para el caso del año de ingreso al programa 2019, los datos corresponden solo a la convocatoria nacional de ese año.&lt;br&gt;Con motivo de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 29 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el Distrito Federal cambió su denominación a Ciudad de México. La información correspondiente a dicha entidad se presenta con este nuevo nombre.</p>

**FUENTES**

Comisión Nacional Forestal, Coordinación General de Planeación e Información. Mayo, 2021.